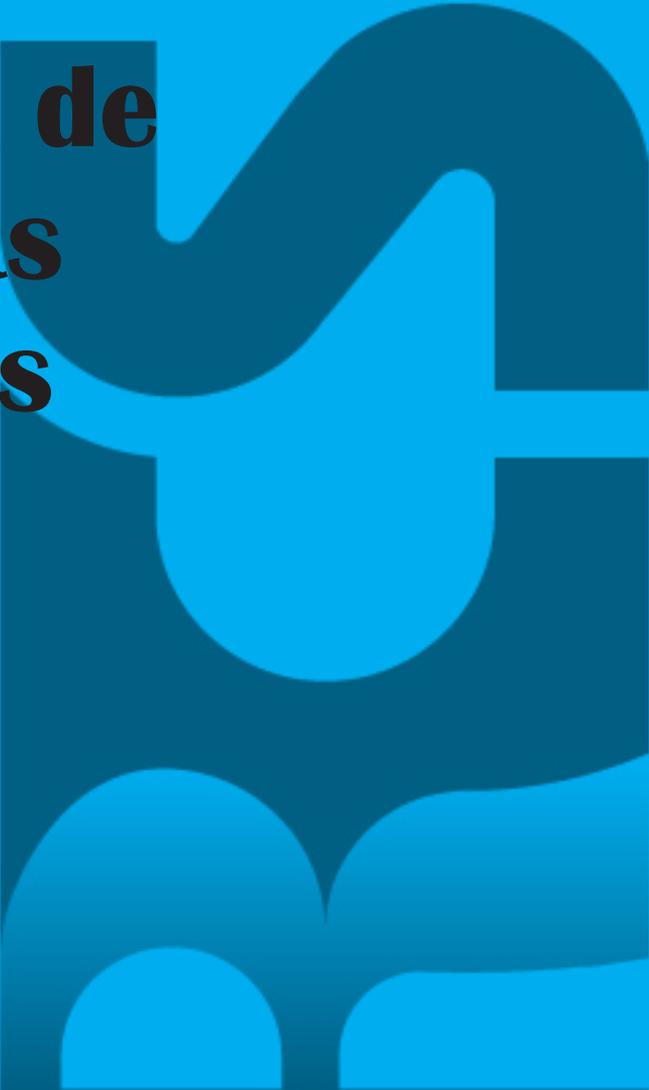


Revista de Ciencias Sociales



Aportes de la democracia deliberativa en el contexto del postconflicto colombiano

Villa Villa, Sandra Irina*
Berrocal, Juan Carlos**

Resumen

Los acuerdos de La Habana firmados por el gobierno de Juan Manuel Santo y las FARC-EP en el 2016, significaron un paso importante para el logro de una paz estable y duradera en Colombia, a pesar del revés electoral ocasionado por la victoria del no, en el plebiscito que tenía como propósito legitimar el contenido concreto del acuerdo en la opinión pública nacional. En este sentido, esta investigación tiene por objetivo explorar los aportes que la democracia deliberativa, como constructo teórico-político, puede hacer en aras de la configuración del modelo de sociedad que emerge paulatinamente del postconflicto, si es que, claro está, no se desmantelan desde las estructuras de poder formales o fácticas, los logros y acuerdos alcanzados hasta el momento con un efecto inusitado para el resurgimiento del conflicto armado. Metodológicamente, la investigación se sustenta en la observación documental. Se concluye que solo en una dinámica sostenida de diálogo respetuoso entre concepciones políticas e ideológicas diferentes, se puede construir una situación de paz, que no solo signifique la finalización definitiva del conflicto armado, sino, también, un estado de bienestar social que dignifique la vida en general al tiempo que construya una mejor realidad para todos.

Palabras clave: Democracia deliberativa; postconflicto; paz y justicia; deliberación intersubjetiva; Colombia.

* Profesora titular en la Universidad Libre Seccional Barranquilla, Colombia. Directora del Centro de Investigación Jurídica y Sociojurídica. Secretaria Ejecutiva de la Red Jurídica y Sociojurídica de Colombia, Investigadora Asociada Colciencias. Email: sandra.villa@unilibre.edu.co ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-6500-7946>.

** Doctor(c) en Ciencias Jurídicas. Magister en Derecho Procesal. Abogado especialista en Derecho Laboral. Personal docente de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, Colombia. Email: jberrocal@unisimonbolivar.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-00015695-4020>

Contributions of deliberative democracy in the context of the colombian postconflict

Abstract

The Havana agreements signed by the government of Juan Manuel Santo and the FARC-EP in 2016, meant an important step towards achieving a stable and lasting peace in Colombia, despite the electoral setback caused by the victory of the “NO”, in the plebiscite whose purpose was to legitimize the specific content of the agreement in national public opinion. In this sense, this research aims to explore the contributions that the deliberative democracy, as a theoretical-political construct, can make for the configuration of the society model that gradually emerges from the post-conflict, if, of course, they're not dismantled from the formal or factual power structures the achievements and agreements reached so far with an unusual effect for the resurgence of the armed conflict. Methodologically, the research is based on documentary observation. It is concluded that only in a sustained dynamic of respectful dialogue between different political and ideological conceptions, can a peace situation be built, which not only means the final end of the armed conflict, but also a state of social well-being that dignifies life in general while building a better reality for everyone.

Keywords: Deliberative democracy; post-conflict; peace and justice; intersubjective deliberation; Colombia.

Introducción

El siglo XX y la etapa inicial del siglo XXI en Colombia han transcurrido en un contexto de conflictividad política y social que ha causado profundas heridas en la sociedad colombiana. En efecto, tras la desaparición física de Jorge Eliécer Gaitán de manera violenta en la década de los años cuarenta, Colombia se adentró en una espiral de violencia incontenible, cuya consecuencia más lamentable ha sido la muerte de miles de colombianos, sobre todo los más pobres de las zonas rurales del país.

Ante este escenario fratricida, no han faltado los intentos por detener el derramamiento de sangre. En varias oportunidades la dirigencia política tradicional y hegemónica—referido a los partidos Liberal y Conservador, así como al conjunto de agrupaciones derivadas o independientes que han ostentado el poder en Colombia,

fragmentado el sistema de partidos— ha procurado acercamientos con la disidencia política y demás actores del conflicto armado, sin lograr hasta el momento una paz duradera y, con ella, el cese definitivo de la violencia política.

Las causas de estos reiterados fracasos en la consecución de la paz son diversas, sobresaliendo la irreconciliable e intransigente posición de los actores —entre los que destacan: Las guerrillas de extrema izquierda, las autodefensas unidades de Colombia (AUC), los carteles de la droga, las fuerzas del orden público y las elites del poder económico— en la defensa de sus intereses, aunado a la incapacidad de éstos para incursionar en una relación dialógica honesta, que facilite el logro de acuerdos para superar de manera paulatina los factores que atizan el conflicto: Inserción y participación política de los excombatientes guerrilleros, garantías para la integridad física de los disidentes, reforma agraria y reducción gradual del Negocio de la fabricación de estupefacientes y psicotrópicos ilegales⁽¹⁾.

Ante la necesidad del propio Estado colombiano de lograr una paz real y perdurable, junto con la gobernabilidad de Colombia en todas sus regiones, se hace necesario que el postconflicto se oriente mediante un pacto gubernamental que sólo podrá concretarse mediante un proceso de inclusión y toma en común de decisiones en relación con el destino del país. Al respecto, la deliberación se presenta como un modelo de organización de lo público, plenamente compatible con el objetivo de la paz, pues su planteamiento implica asumir que:

(...) el núcleo del proceso democrático es un proceso de discusión pública y argumentación racional entre individuos libres e iguales cuya finalidad es tomar las decisiones correctas y justas en bien de la comunidad política. El principio deliberativo establece que la legitimidad democrática depende de que cada ciudadano acepte las razones que motivan una decisión política. (Monsiváis, 2006, p.4)

En este sentido, el presente artículo explora la pertinencia y posibles aportes de la democracia deliberativa, tal como la plantea Habermas (1999; 2000), como parte de la hoja de ruta a seguir para la construcción de la sociedad colombiana del postconflicto. En este aspecto conviene aclarar que se trata de un trabajo indagativo próximo a la reflexión filosófica que solo intenta debatir, sin ninguna pretensión de erudición, las posibilidades del constructo teórico: Democracia deliberativa como dispositivo aplicado que hace uso de una racionalidad crítica y no instrumental, para el logro eficaz de la acción comunicativa. Desde el punto de vista metodológico, la investigación se sustenta en la observación documental que sitúa los textos en su contexto de aplicación.

1. Democracia deliberativa

En general, “la democracia en América Latina ha sido un proceso de definición tanto coyuntural como estructural, caracterizada

por las perspectivas ideológicas del momento, determinada por elites, por grupos de interés corporatizados en función de la representatividad y/o participación(...)” (Hernández y Chumaceiro, 2018, p.57). En este sentido, el acuerdo que demanda el ejercicio directo y/o indirecto del poder tanto en el ámbito público como político, al igual que los intereses de los ciudadanos, deben transitar en paralelo con los beneficios de la sociedad, así como con la inclusión y pluralidad.

Al respecto, la democracia liberal, fundamentada en el principio de la libertad y promoción del individuo con base a las ideas de los autores ilustrados, como: “Locke –tolerancia, derechos naturales, gobierno representativo–, Montesquieu –división de poderes–, Rousseau –ley como expresión de la voluntad general– o Kant –el derecho como garantía de la libertad y el estado como garantía del derecho” (Vallès, 2000, p.93), ha sido de gran importancia para el desarrollo de la conciencia democrática en Occidente, permitiendo el surgimiento de regímenes políticos en los cuales se reconocen los derechos del individuo y se cuestiona todo tipo de totalitarismo.

No obstante, este modelo de democracia en el transcurso del siglo XX fue objeto de algunas críticas debido a su distanciamiento en relación con la consecución de un orden de inclusión que favoreciera los intereses de los grupos vulnerables de cara al bienestar y la justicia social. Estas críticas vinieron del marxismo y del nazismo.

En ambos casos, se suponía en la democracia liberal una forma de gobierno para beneficio exclusivo de la burguesía, de espaldas al verdadero interés nacional. Sin embargo, la democracia como constructo filosófico y forma de gobierno ha ido avanzando dialécticamente hasta convertirse en un sistema político que garantiza, o debe garantizar en un umbral mínimo, el goce y disfrute de los derechos humanos en todas las personas, tal como lo afirman Sartori (1993; 2009) y Bobbio (1993), entre otros.

De cualquier modo, más allá de sus falencias y contradicciones la democracia es,

hasta el día de hoy, la única forma de gobierno que socializa el ejercicio del poder vinculante en un clima general de respeto a la dignidad y libertad humana, de ahí la apuesta por la democracia deliberativa como sistema propicio para edificar la sociedad del postconflicto colombiano, en el que se conjugan en igualdad de condiciones las libertades políticas, con los derechos socioeconómicos y culturales que sirven de pedestal al estado social de derecho. Y de ahí también al decir de Guerra (2015), la apuesta de Habermas por la democracia como modo de vida.

De esta manera, la tensión entre un modelo centrado en el individualismo y otro más vinculado con el interés colectivo, condujo a la aparición de un sistema que procura establecer un equilibrio en esta y otras contradicciones de la sociedad, reivindicando para ello la condición dialógica del ser humano. En este modelo de conciliación la dicotomía individual/colectivo adquiere históricamente expresiones como: Estado de bienestar, democracia social o liberal-socialismo, entre otros conceptos con específico contenido. No obstante, en este aspecto crucial del debate ideológico contemporáneo interesa aclarar que no es lo mismo el énfasis en el individuo que las posturas que favorecen al individualismo exacerbado, tales como el individualismo axiológico o el solipsismo.

En lo concreto, La sociedad está conformada por individuos o personas, pero lo que interesa es cómo se va a afrontar el estudio científico de la realidad social. Esto es así, porque tendencialmente se habla sin mayor profundidad, del conjunto de individuos formando parte de colectivos de personas: Estado, partidos, grupos disidentes, guerrilleros, entre otros. Más bien, todo indica que la tensión está centrada en grupos y no en personas con intereses contrapuestos, algunos de los cuales no tienen expresión política y/o participan en el escenario de deliberación del Estado que son los poderes públicos.

En efecto, la democracia deliberativa centra su interés en la deliberación pública entre ciudadanos libres e iguales, que haga posible la toma legítima de decisiones políticas

y de autogobierno, mediante un proceso comunicativo de carácter intersubjetivo y dialógico, en el marco de un discurso libre y abierto. Por tanto, el diálogo que se solicita es de grupos o de los representantes con legitimidad política y competencia comunicacional de esos grupos. Al decir de Domínguez (2013) Habermas, plantea que:

(...) la razón de ser del Estado no radica primordialmente en la protección de iguales derechos subjetivos, sino en la salvaguardia de un proceso inclusivo de formación de la opinión y de la voluntad común, en la que los ciudadanos libres e iguales se entienden sobre las metas y normas que serían de interés común para todos, para entenderse respecto de los criterios a partir de los cuales se puede establecer qué es lo justo y lo injusto (...). (Domínguez, 2013, p.307)

Se trata, en consecuencia, de constituir una democracia consensual-discursiva, que va más allá de un proceso de intercambio de ideas, pues exige el logro de acuerdos por medio de los cuales surgirá un orden compartido por los ciudadanos y no un sistema político concebido e impuesto por unos pocos. De acuerdo con Cifuentes (2001), la democracia deliberativa permite esclarecer el papel de la opinión pública como conductora de un consenso mínimo entre los miembros de una sociedad, mediante el poder de la comunicación, del que nacen respuestas a los diferentes problemas sociales.

Al respecto, Bohman (2016) indica que la democracia deliberativa es un ideal complejo pues se vincula al de la razón pública, donde la legitimidad de una decisión reposa en la aceptación argumentativa por parte de los involucrados, o también al hecho de que esas decisiones no sean objeto de un rechazo plenamente razonable, es decir, refutadas por la fuerza de la razón.

Simultáneamente, se debe dar respuesta al complejo entramado en el que se mueve toda sociedad, donde lo característico es la diversidad de posiciones frente al presente y futuro de ésta. En efecto,

Al interior de la sociedad existen no sólo individuos, sino que también numerosos

grupos y cuerpos intermedios que poseen distintas visiones sobre lo que constituye la vida buena (diversas percepciones éticas). El resultado concreto es que ya no es posible la homogeneidad ética. La respuesta del desaliento, la alienación o el cinismo es una vía que algunos siguen. (Pineda, 2002, p.41)

Frente a esta realidad, resulta pertinente la implementación de un mecanismo de integración socio-cultural que tenga como soporte la competencia comunicativa del individuo, pues de la voluntad de éste depende la posibilidad de acercar las posiciones (lo diverso) hacia un punto de encuentro o consenso. En este sentido, la democracia deliberativa se presenta como la posibilidad real de superar la natural diversidad de posiciones frente a un asunto público y, en consecuencia, dar paso a un acuerdo.

En el caso puntual de Colombia, Castillo (2014) pone de relieve lo difícil que ha sido para el sistema político colombiano la consecución del consenso en temas de gran relevancia como la paz, la democracia y el sistema jurídico. Efectivamente,

(...) la falta de consenso en Colombia ha sido un problema histórico, ya que a través del tiempo se ha llegado a determinar la manera en que las nueve constituciones nacionales no han sido más que el triunfo de la guerra sobre el diálogo prudente y racional (Valencia, 2010). Tanto las instituciones como los ciudadanos no parecen articularse, para lograr un acuerdo que contribuya a salir de la violencia, pues por más progresista que haya sido una Constitución nacional, ésta no ha sido el producto de un verdadero consenso. (Castillo, 2014, p.476)

De ahí que, en contextos democráticos, la punta de lanza de una sociedad que aspira la toma de decisiones en forma compartida y en términos de corresponsabilidad, se encuentra concentrada en la institucionalización de la participación mediante la deliberación. Para ello, Piana y Córdoba (2016) sostienen que la deliberación requiere procesos públicos

apropiados, espacios de diálogo para ciudadanos libres e iguales, lo cual encuentra como inconveniente la existencia de actores asimétricamente empoderados, con disímiles intereses.

Los procesos públicos apropiados a los cuales se refieren Piana y Córdoba (2016), como necesarios para la deliberación, son los mismos que dan forma y cuerpo al concepto de gobernanza, entendido como “un método/ mecanismo para tratar una amplia variedad de problemas/conflictos en los que los actores normalmente llegan, negociando y debatiendo, a una decisión satisfactoria y obligatoria, y cooperan para su ejecución” (Alcántara-Santuario y Marín-Fuentes, 2013, p.96).

En el caso concreto de Colombia, existe un conjunto de trabas y limitaciones para el desarrollo de los mecanismos de participación-deliberación, que pueden resumirse a partir de los aportes de Castillo (2014), tales como: Presidencialismo fuerte o hiperpresidencialismo, ausencia de construcción de sociedad civil, un poder legislativo con escasos procesos deliberativos, la exclusión histórica de la participación de grupos relevantes (campesinos, por ejemplo), fragilidad institucional y el débil uso de los mecanismos democráticos, entre otros. Todas estas trabas contradicen el concepto de “situación ideal del discurso” propuesto por Habermas según la lectura de Ortiz y Morales (2016), en el cual se resalta la importancia de los espacios de diálogo para la consecución de la deliberación.

Pero también puede ser en que, de acuerdo a Habermas, no ha habido, históricamente hablando, un proceso de interpretación o negociación de las definiciones susceptibles de consenso que permita una acción social orientada al entendimiento con el fin de coordinar proyectos (acción).

Esa coordinación puede ser mediante acuerdos e influencia. Mediante acuerdos, la coordinación no viene del poder, viene del conocimiento común de los actores sobre una situación que está asociado a conflictos. Los actores tienen un conjunto de representaciones de ideas de lo que consideran es importante

para sus objetivos políticos o de vida. Con esas representaciones, o d melos interpretativos de la realidad en la que est n inmersos, los agentes/actores ponen en marcha sus iniciativas en relaci n con lo que hacen los dem s actores. Lo ideal es que los actores primordiales del conflicto compartan m s o menos las mismas representaciones. La otra forma de coordinaci n, se sustenta en el poder vinculante, que no es solo imposici n, sino hacer que la propia acci n la sigan otros, bien sea porque se creen incentivos para tal fin o porque el costo de no hacerlo ser a demasiado elevado.

Lo planteado por Habermas, apunta a una interpretaci n de la democracia m s all  de la interrelaci n de grupos partidistas cuya confrontaci n caracteriza la democracia representativa; su propuesta reivindica, en contrario, el debate p blico como mecanismo para la consecuci n del bien com n. Al respecto, Velasco (2003) sostiene que en la democracia deliberativa:

Se pone el acento en todos aquellos procesos que favorecen el intercambio de opiniones, la reflexi n y la responsabilidad de los ciudadanos. Se contraponen a una concepci n del espacio p blico donde los ciudadanos se encuentran entre s  tan s lo para alcanzar compromisos sobre posiciones e intereses pr cticamente cerrados. Frente a esta posici n individualista se aboga por la necesidad de instaurar un espacio de interacci n y de experiencias compartidas que permita generar la cohesi n social necesaria como para poder deliberar sobre intereses comunes y acordar soluciones generales. (p.106)

En consecuencia, la deliberaci n debe evidenciarse en m ltiples espacios, m s all  de aquellos que son propios del Estado, para hacerse presente en el conjunto de la sociedad civil y en todos los  mbitos comunitarios. Al respecto, no basta que la deliberaci n sea parte de los cuerpos legislativos o de ejecuci n pol tica del Estado; tambi n se requiere su vivencia en las comunidades organizadas y en grupos de ciudadanos que requieran compartir alg n tipo de decisi n.

2. Antecedentes y panorama actual del conflicto sociopol tico en Colombia

Un diagn stico del porqu  de la permanencia en Colombia de un conflicto que envuelve al conjunto de la sociedad por d cadas, converge en lo planteado por Paredes y D az (2007) en el sentido de que el referido conflicto responde a que: "Numerosos problemas han permanecido represados, no han sido oportunamente enfrentados ni por la sociedad civil ni por la dirigencia pol tica" (p.181), aunado a la ausencia de un proyecto nacional que cuente con la aceptaci n de los diversos sectores que hacen vida en la sociedad colombiana. En este sentido, Salas (2016) identifica en el pasado reciente cuatro etapas o per odos del conflicto armado en Colombia, en relaci n con la din mica espacial y las relaciones de poder en el plano territorial en lo que respecta a las partes del conflicto:

1. Per odo 1986-1998: Antesala a la negociaci n fallida entre el gobierno de Andr s Pastrana y la guerrilla de las FARC. La capacidad militar de esta organizaci n y de otros grupos al margen de la ley fue lo suficientemente elevada para limitar la capacidad de respuesta del Estado colombiano. A su vez, las organizaciones paramilitares se hab an fortalecido en regiones como Magdalena, C rdoba y Urab .

2. Per odo 1999-2003: Continuaci n de los intentos de negociaci n en medio del fortalecimiento de las organizaciones disidentes. El narcotr fico acentu  el conflicto y financi  a los grupos guerrilleros y paramilitares. Las zonas m s afectadas del territorio fueron: Norte de Santander, Cesar, Putumayo, La Guajira y la frontera con Venezuela.

3. Per odo 2004-2012: A diferencia de los periodos anteriores, la fuerza p blica se consolida en comparaci n con los factores disidentes, lo que se evidencia en un significativo despliegue militar durante el gobierno de  lvaro Uribe. La zona fronteriza con Venezuela y Ecuador se presenta como la de mayor conflictividad.

4. Per odo 2013-2015: Marco de las

negociaciones de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC en La Habana. Se mantienen las hostilidades por parte de este grupo guerrillero, sobre todo mediante el ataque de la infraestructura petrolera y eléctrica del país. El año 2015 significó un cese significativo de las agresiones gracias a las negociaciones que condujeron a la desmovilización de las FARC.

Sin embargo, es bien sabido que el conflicto armado en Colombia y en consecuencia la violencia, datan de una época distante de la coetaneidad, cuyos orígenes pueden ubicarse a mediados del siglo XX o, incluso, desde el proceso mismo de formación del Estado republicano. En parte, el proceso político que el país vivió con el llamado Frente Nacional incidió en la aparición de grupos disidentes de izquierda. A esto deben sumarse otros elementos de orden social y económico que minaron la convivencia pacífica en el país, entre éstos, la concentración de la tierra en una elite latifundista y unos niveles de pobreza muy elevados, sobre todo en regiones “excluidas” como es el caso del Chocó. En efecto, a juicio de Plazas (2017) en Colombia:

Los conflictos se producen por la conformación y confrontación de grupos insurgentes en contra del establecimiento colombiano. Estos conflictos, se ven alimentados por las disputas agrarias y sociales de las décadas anteriores, que encontraron respuestas violentas y nuevas tensiones, en el desarrollo de las disputas ideológicas presentes en el escenario internacional de la guerra fría. (p.183)

El Estado colombiano ha sido a lo largo del tiempo uno de los protagonistas de la violencia y la conflictividad en el país. Su papel en la resolución de los problemas de orden social no ha tenido grandes éxitos, sino que se ha orientado a emplear la coerción a objeto de reprimir y controlar. De ahí que la reacción de la sociedad no se ha hecho esperar en términos de protestas y manifestaciones en contra de este orden violento. Según datos de Refiere Mauricio Archila en González (2013):

Un 23,9% de protestas sociales en Colombia (1958-1990) se dieron

motivadas por el tema de la tierra. El otro 16% de las protestas estuvo motivado por condiciones laborales o falta de empleo. El 14% siguiente de los motivos de las revueltas ha sido la violación de acuerdos, o pocas leyes que regulen los conflictos sociales. El 11% de las protestas ha estado motivado por la precaria prestación de servicios públicos domiciliarios. El último 8% se origina por la lucha a favor de los derechos humanos. (p.103)

En consecuencia, el análisis del conflicto armado y la violencia en Colombia debe incluir el rol de los diversos actores que intervienen en éste, desde el propio Estado, pasando por los grupos armados al margen de la ley, así como los grupos que participan del narcotráfico. El accionar de todos estos actores es lo que ha introducido en Colombia cerca de medio siglo de violencia, con intensidad variable según el momento de la historia donde se sitúen. De esta manera el:

(...) conflicto social en Colombia ha estado marcado en su historia por diferentes dinámicas violentas e ilegales. Estas son cada vez más degradadas a causa de los enfrentamientos y la represión que ejercen los que quieren tener el poder contra la sociedad, el gobierno y la fuerza pública. (Duque-Gómez, 2017, p.56)

Al respecto, en términos de Derechos Humanos, la violencia protagonizada por los diversos grupos en conflicto, ha lesionado la dignidad de muchos colombianos, lo cual no es responsabilidad exclusiva de un grupo en concreto, sino del conjunto del accionar de éstos. De esta manera, en las dos últimas décadas ha sido significativa la participación de los grupos irregulares en la violación de derechos fundamentales de muchas familias colombianas. No obstante, también el Estado ha participado en esta espiral de violencia que erosiona a la dignidad humana:

Cabe anotar los crecimientos en materia de violación de derechos por parte del Estado, se incrementan con el gasto militar a través del Plan Colombia, y a través de impuestos. Con el decreto

del 12 de agosto de 2002, se logran recaudar por impuesto de guerra 2.5 miles de millones de pesos, los cuáles se invierten entre el 2002 y el 2004. Por su parte, el Plan Colombia inicia con el gobierno de Pastrana en el año de 1998, y cuyos montos aumentan en la administración Bush en EEUU para los años 2001 y 2004. (Orozco y Suárez, 2013, p.23)

En la actualidad, el conflicto y la violencia en Colombia se encuentran en una etapa de grandes definiciones, que exige la suma de voluntades del conjunto social para su superación. No es suficiente, aunque resulte significativo, la desmovilización de las FARC o los diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Existen problemas estructurales en la sociedad colombiana que siguen vigentes e inciden en la conflictividad: Inequidad social, ramificaciones del narcotráfico en la economía y el sistema político, concentración desigual de la tierra, desempleo y escasa madurez en materia de deliberación. Todo ello va aparejado con la violencia, y en parte es su causa determinante, de donde derivan otros problemas, como por ejemplo el económico, donde:

La sociedad colombiana ha visto incrementar los costos del conflicto armado con respecto al PIB en alrededor en ocho puntos porcentuales. Pasaron de representar el 1.5% en 1990 a 9.0% en el 2006. En pesos constante de 1994, se pasó de 1 billón a casi 8 billones de pesos colombianos. (Ramos, 2013, p.32)

Desde todo punto de vista, el conflicto ha ocasionado daños materiales y morales incommensurables en el conjunto de la sociedad colombiana, lo que actualmente se manifiesta en la aparición de otras estructuras violentas y criminales, como es el caso de grupos o bandas delictivas, las cuales, aunque no tienen orientación ideológica (presente en los grupos violentos tradicionales), constituyen una amenaza para la paz y seguridad ciudadana.

3. Aportes de la democracia deliberativa: Iniciativas para el postconflicto colombiano

La deliberación debe llegar al conjunto de la sociedad colombiana a fin de generar cambios sustanciales en el imaginario político y en el sistema democrático. Esta oleada democratizadora depende de la previa conformación de espacios para el ejercicio de la intersubjetividad dialógica, con miras a la consecución de acuerdos, en contraposición a las imposiciones de los sistemas meramente representativos. En este sentido, Velasco, (2003) expresa que en la noción de democracia deliberativa:

Se pone el acento en todos aquellos procesos que favorecen el intercambio de opiniones, la reflexión y la responsabilidad de los ciudadanos. Se contraponen a una concepción del espacio público donde los ciudadanos se encuentran entre sí tan sólo para alcanzar compromisos sobre posiciones e intereses prácticamente cerrados. Frente a esta posición individualista se aboga por la necesidad de instaurar un espacio de interacción y de experiencias compartidas que permita generar la cohesión social necesaria como para poder deliberar sobre intereses comunes y acordar soluciones generales. (p.7-8)

En este orden de ideas, la introducción de la deliberación en lo político exige, por un lado, la adecuación del Estado al debate público con miras a favorecer los procesos dialógicos en la toma de decisiones; y, por otro, la conformación de múltiples canales de interacción en el seno de la sociedad civil y en el conjunto de las comunidades y regiones del país.

En relación con el primer aspecto, no cabe duda que el parlamento constituye el foro privilegiado del Estado para la interacción dialógica. Sin embargo, tradicionalmente su función ha quedado reducida a la agenda de los partidos políticos hegemónicos, sin que en el caso de Colombia existan iniciativas

prácticas y novedosas para la inclusión de otros actores en la deliberación. Una medida puntual para enriquecer la función del parlamento en el postconflicto, es identificada por Velasco (2003) al plantear que en éste se debe: “Posibilitar la participación de las diversas organizaciones y colectivos afectados por los diversos proyectos legislativos en los momentos decisivos del proceso de su elaboración” (p.19).

Así, pues, las distintas miradas del conflicto por parte de los actores que participan de éste y que han asumido el compromiso de renunciar a la violencia, deben hacerse presente en el parlamento a fin de intercambiar visiones, con base a argumentos racionales, acerca del futuro de Colombia. Esta apertura, en el marco de una sincera voluntad de contribuir a un proyecto de país compartido, puede servir de canal para generar un debate público acorde a la necesidad de pacificar la sociedad colombiana, o como supone Calvano (2018), para construir mancomunadamente un nuevo o renovado contrato social para Colombia al calor de los desafíos y vicisitudes que imponen el posconflicto.

Ahora bien, la deliberación debe trascender el plano del Estado e introducirse en los distintos ámbitos de la sociedad civil colombiana. Al respecto, conviene fomentar la participación de las comunidades en la toma de decisiones no sólo en lo que respecta a su entorno inmediato, sino también en un nivel macro que se constata en un proyecto de país compartido que se edifica cotidianamente desde las bases. De ahí que la conformación de organizaciones comunales, vecinales y de trabajadores, engranadas con las agrupaciones partidistas y los movimientos sociales, puede servir para reemplazar la violencia por acuerdos en común a partir de procesos deliberativos.

Conclusiones

El postconflicto y el anhelo de paz de la sociedad colombiana, conminan a los diversos actores políticos del país y al conjunto de la ciudadanía, a construir espacios

multidimensionales para la deliberación con el fin de acordar el país que se quiere para el presente y futuro de Colombia, mediante la interacción dialógica e intersubjetiva que involucra a actores sociales y sujetos políticos, individuales y colectivos.

De ahí la importancia de incluir a todos los actores y factores del conflicto, comprometidos verdaderamente con la pacificación, pues éstos también deben ser reconocidos como agentes deliberativos, con capacidad para dar y recibir argumentos en relación con temas asociados a la paz y el porvenir de Colombia.

El Estado colombiano en cuanto institución rectora del país, pero también como agente partícipe del conflicto, debe ofrecer todas las garantías para que el resto de los agentes encuentren las condiciones de posibilidad para insertarse en los procesos deliberativos, bien en la instancia parlamentaria, o bien en otras instancias del propio Estado o de la sociedad civil organizada.

No se trata, en todo caso, de fomentar diálogos de sordos, sino de sacar provecho de los principios que orientan la democracia deliberativa, a fin de llegar a un nivel de consenso en torno a cómo conducir el país hacia un orden de paz y justicia. En efecto, solo en una dinámica sostenida de diálogo respetuoso entre concepciones políticas e ideológicas diferentes, se puede construir una situación de paz, que no solo signifique la finalización definitiva del conflicto armado, sino, también, un estado de bienestar social que dignifique la vida en general, al tiempo que construya una mejor realidad para todos sin ninguna distinción.

Notas

De hecho, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Paz, 2016), contempla 6 áreas a modo de ejes transversales que buscan solventar las causas primarias del conflicto armado. Estas áreas son: 1. Política de desarrollo agrario integral; 2. Participación

política; 3. Fin del conflicto; 4. Solución al problema de las drogas ilícitas; 5. Víctimas y; 6. Mecanismos de refrendación de los acuerdos.

Referencias bibliográficas

- Alcántara-Santuario, A., y Marín-Fuentes, V. (2013). Gobernanza, democracia y ciudadanía: Sus implicaciones con la equidad y la cohesión social en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 4(10), 93-112.
- Bobbio, N. (1993). *Liberalismo y democracia*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bohman, J. (2016). La madurez de la democracia deliberativa. *Revista Co-herencia*, 13(24), 105-143.
- Calvano, L. (2018). *Contrato social y modernidad política en Colombia*. Cabimas, Venezuela: Fondo editorial de la UNERMB.
- Castillo, M. (2014). El rol de la democracia deliberativa y su ejercicio legítimo. *AGO-USB*, 14(2), 473-486.
- Cifuentes, D. (2001). El papel de la ciudadanía en la democracia deliberativa y su relación con la opinión pública. *Revista de Estudios Sociales*, (10), 83-86.
- Domínguez, H. (2013). Democracia deliberativa en Jürgen Habermas. *Analéctica Política*, 4(5), 301-326.
- Duque-Gómez, L. (2017). Conflicto social colombiano: Representación en textos escolares de ciencias sociales. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 9(19), 49-68.
- González, R. (2013). Nuevas perspectivas del conflicto armado colombiano. En C. Díaz, C. Fernández, y J. Rodríguez (Coords.), *Doce miradas del conflicto colombiano* (pp. 101-108). Madrid, España: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria. Universidad Carlos III de Madrid.
- Guerra, M. J. (2015). *Habermas La apuesta por la democracia*. Barcelona, España: Impresia Ibérica.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona, España: Paidós.
- Habermas, J. (2000). *Facticidad y validez sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Barcelona, España: Trotta.
- Hernández, J. J., y Chumaceiro, A. C. (2018). Acercamiento histórico a la participación ciudadana en Venezuela: Modelo de relación Estado-Sociedad (1958-2012). *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, XXIV(2), 56-67.
- Monsiváis, A. (2006). Democracia deliberativa y teoría democrática: Una revisión del valor de la deliberación pública. *Revista Mexicana de Sociología*, 68(2), 291-330.
- Orozco, G., y Suárez, R. (2013). Impacto humanitario de la violencia armada en Colombia. En C. Díaz, C. Fernández, y J. Rodríguez-Villasante (Coords.), *Doce miradas del conflicto colombiano* (pp. 11-29). Madrid, España: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria. Universidad Carlos III de Madrid.
- Ortíz, S., y Morales, J. (2016). República y democracia deliberativa: Claves para su convergencia teórica. *Acta Sociológica*, (71), 123-143.
- Paredes, Z., y Díaz, N. (2007). Los orígenes del Frente Nacional en Colombia. *Presente y Pasado. Revista de Historia*, 12(23), 179-190.
- Paz, A. C. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

- tá, Colombia: Gobierno de Colombia.
- Piana, R., y Córdoba, G. (2016). Democracia representativa y democracia deliberativa. Un análisis teórico a partir del proceso de reestructuración de las tarifas de gas en Argentina. *Revista de Derecho*, (21), 21-43.
- Pineda, R. (2002). La Democracia deliberativa. *Ius et Praxis*, 8(2), 36-57.
- Plazas, F. (2017). Historia reciente y enseñanza del conflicto armado reciente y actual de Colombia en colegios y universidades del país. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 13(1), 179-200.
- Ramos, J. (2013). Impacto del conflicto armado en el desempeño económico de las regiones: el caso del caribe colombiano. En C. Díaz, C. Fernández, y J. Rodríguez-Villasante (Coords.), *Doce miradas del conflicto colombiano* (pp. 31-51). Madrid, España: Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria. Universidad Carlos III de Madrid.
- Salas, L. (2016). Conflicto armado y configuración territorial: Elementos para la consolidación de la paz en Colombia. *Bitácora Urbano Territorial*, 26(2), 45-57.
- Sartori, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* México D.F.: Tribunal Federal Electoral.
- Sartori, G. (2009). *La democracia en 30 lecciones*. Bogotá, Colombia: Taurus.
- Vallès, J. (2000). *Ciencia política una introducción*. Barcelona, España: Ariel Ciencia Política.
- Velasco, J. (2003). Acerca de la democracia deliberativa: fundamentos teóricos y propuestas prácticas. *Asamblea: Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, (9), 101-125.